

“Balance social de la incorporación de España a la Comunidad Europea (1986-1990)” en Documentación Social (octubre-diciembre 1989)

Leyenda: Separata del número de octubre-diciembre de 1989 de la revista Documentación Social, que contiene un artículo de Pedro Luis Gomis Díaz, Consejero Técnico de las Comunidades Europeas, en el que realiza un balance social de la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea (CEE).

El autor menciona las expectativas de los españoles ante la adhesión; trata los condicionantes derivados de la política social comunitaria y española; aborda el diferencial social España-CEE analizando el empleo y la protección social; y explica cómo se perfila la Europa social en la década de 1990.

Fuente: Secretaría de Estado para la Unión Europea, Madrid, Documentación Social, 1016.1.III.ESP, octubre-diciembre 1989.

Copyright: (c) Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España

URL:

http://www.cvce.eu/obj/balance_social_de_la_incorporacion_de_espana_a_la_comunidad_europea_1986_1990_en_documentacion_social_octubre_diciembre_1989-es-892531c2-af3d-44d5-b733-6539d16e1af9.html

Publication date: 06/02/2014

10

BALANCE SOCIAL DE LA INCORPORACION
DE ESPAÑA A LA COMUNIDAD EUROPEA
(1986-1990)

Separata de la revista DOCUMENTACIÓN SOCIAL correspondiente
al número 77, de los meses octubre-diciembre 1989

R. 601

Balance social de la incorporación de España a la Comunidad Europea (1986-1990)

Pedro Luis Gamis Díaz
Consejero Técnico
de las Comunidades Europeas

SOBRE EL ALCANCE DE ESTAS NOTAS

Cuando Francisco Salinas me pidió que hiciese un **BALANCE SOCIAL** de nuestro ingreso en la Comunidad, pensé que habría que intentar llegar a delimitar y explicar algo así como el **DIFERENCIAL SOCIAL** entre España y los demás países comunitarios.

Metido como estoy todos los días en los documentos sociales de la Comunidad me di cuenta de que era poco menos que imposible y, además, ajeno a los fines de este número de **DOCUMENTACIÓN SOCIAL**, hacer un balance cuantitativo. Sin embargo, cualquier opinión expuesta debería ir mínimamente cimentada en los datos. Me fijé entonces este pequeño esquema de trabajo:

1. Mencionar, al menos, *las expectativas* de los españoles ante el ingreso en la Comunidad que, muy rápidamente, resumo en dos palabras: democracia y bienestar.
2. Tener en cuenta *los condicionantes* derivados tanto del alcance real de la Política Social Comunitaria (no debemos pedir peras al olmo) como de la propia Política Social española, así como el «impulso» del 92 con su objetivo de mercado único.
3. Llegar a concretar el *diferencial social España-CEE* mediante análisis de situación que sólo puede ser a modo de flash, desta-

cando también los principales temas. Escogí dos: el empleo y la protección social.

4. Como se perfila la Europa Social en la década de los 90, para lo que el reciente Consejo Europeo de Estrasburgo ofrecía el anunciado fracaso del proyecto de Carta de Derechos Sociales Fundamentales. Además, las perspectivas de renovación social con los cambios existentes en este viejo continente.

Y sin más preámbulos empleo ya.

En 1985, comentaba Delors que Europa tenía que dejar de ser «espectadora de la Historia». Pues bien, también España tenía que dejar de ser «espectadora de Europa» y así sucedió por fin cuando se incorporó a la Comunidad el 1 de enero de 1986.

1. LAS EXPECTATIVAS

1.1. Democracia y Bienestar

** Democracia y bienestar resumían las dos grandes aspiraciones de los españoles a la hora de nuestra incorporación a las Comunidades Europeas.*

«Entrar en Europa» suponía, ante todo, *democracia*; «homologarnos» con Europa; terminar con la «sui generis» «democracia orgánica» o con la «monarquía» «democracia a la española» anunciada por Arias tras la muerte de Franco como fallida fórmula de transición.

La tan repetida frase de «entrar en Europa» simbolizaba bien nuestro largo complejo de excluidos del proceso de construcción europea, que se había iniciado en los años 50 y mostraba, clara y gráficamente, nuestra decidida voluntad de salir del aislamiento. Hasta entonces España era, por utilizar la expresión de Ortega, «una posibilidad europea».

** El bienestar, junto con la democracia, constituía el otro gran objetivo que, por supuesto, simbolizaba un mayor desarrollo económico, entonces ensombrecido por la crisis del 71-72, pero que, a nivel social, a nivel del hombre de la calle, traducía el lógico deseo de unas mejores condiciones de vida y de un mayor bienestar «social».* «Entrar en Europa» se convertía también así, para los españoles, en «la gran posibilidad española». Suponía entrar en la modernidad avanzada de las grandes democracias industriales; mejorar las condiciones de trabajo, lograr mejores prestaciones sociales; *tener, en suma, un «nivel de vida europeo».*

1.2. Todas las expectativas democráticas se han cumplido

Quando el 12 de junio de 1985 tanto España como Portugal firmaron el Tratado de Adhesión, recordaba Andreotti, entonces Presidente del Consejo de Ministros en ejercicio, que «se confirma una vez más que la adhesión a la Comunidad Europea es el corolario de la reconquista de los valores propios de una democracia pluralista. Esto —añadía Andreotti— representa una garantía, dado que, en el ámbito de la integración europea no ha existido, ni podrá existir un retroceso de la libertad».

Al margen del sentido actual que cobran estas viejas palabras, si miramos a la gran Europa geográfica y, en especial a la Europa del Este, en el caso español queda hoy atrás en el recuerdo la experiencia del sobresalto del 23-F. Precisamente, la Comunidad había hecho entonces una declaración alusiva a la democracia en el marco de la CPE tras el fracaso del golpe de Estado: «Los diez, constantes del papel importante de España en una Europa democrática, expresan su profunda satisfacción ante el fracaso de la tentativa de derrocamiento del orden constitucional en España y constatan que el pueblo español en su conjunto, inspirado por Su Majestad, el Rey Juan Carlos, ha confirmado su adhesión a la Constitución y a la democracia.»

Hoy, casi ya en 1990, la democracia está consolidada, década y media después del anterior régimen franquista. Es más, nuestra transición a la democracia ha servido, si no de modelo, como no podía ser dadas las peculiaridades de cada pueblo y Estado, sí de referencia obligada especialmente para los países iberoamericanos y aún ahora, mencionada ante los cambios copernicanos en la Europa del Este. Las elecciones generales en el 77, en el 79, en el 82, en el 86 y, más recientemente, en el 89, así como dos elecciones directas al Parlamento Europeo en el 87 y en el 89 y otras muchas elecciones autonómicas, avalan la moderna tradición democrática del pueblo español.

Las expectativas democráticas se han cumplido, aun cuando puedan haber aparecido las crisis de confianza más en los políticos que encarnan las instituciones, que en las propias instituciones. Es evidente que fallamos más las personas, en cuanto a nuestros comportamientos democráticos, que las instituciones en su funcionamiento constitucional. En suma, fallamos más los demócratas que la democracia.

Como ha podido afirmar recientemente el Presidente del Gobierno, Felipe González, «España se democratiza internamente,

12

moderniza su economía y su sistema de relaciones industriales... España recupera su lugar como nación europea y occidental» (1).

1.3. Sin embargo, las expectativas de mayor bienestar no se han cumplido para todos

El punto de partida obligado es afirmar que ha habido un mayor crecimiento económico en España durante los últimos años. Ha habido, por tanto, una mayor riqueza.

A continuación, nos planteamos dos preguntas:

1.ª ¿Hubiera habido un crecimiento económico tan alto y sostenido si España no se hubiera integrado en las Comunidades Europeas?

2.ª ¿La mayor riqueza en España ha aumentado la igualdad?

A la primera pregunta tengo que contestar que sinceramente creo que no. Podría por ello afirmar que la economía española se ha «dinamizado» con la incorporación a la Comunidad Europea. Que se ha producido en España, en definitiva.

* UNA MAYOR RIQUEZA

PIB. Tasas de variación real

	1986	1987	1988	1989
España	3,3	5,5	5,3 (*)	4,8 (*)
Media CEE	2,6	2,8	3,7	3,0

Fuente: «Informe sobre la Economía de España», del Banco de España. Diciembre, 1989 y Eurostat.

(*) Superior a la previsión comunitaria de 4,9 para el 88 y 4,2 para el 89.

El crecimiento de la riqueza española en 1989 se situará en torno al 5 % del PIB por tercer año consecutivo, por lo que la economía española «es la más expansiva de todos los países OCDE», incluidos los de la CEE.

(1) Intervención del Presidente del Gobierno en Las grandes conferencias católicas. Bruselas, 12 de diciembre de 1988, p. 5.

13

Pero también creemos sinceramente que una vez más se ha demostrado que la máxima de Powells de que «la riqueza aumenta la igualdad» no es exacta.

Es cierto que la riqueza aumenta la posibilidad de lograr la igualdad en el bienestar, ya que de eso se trata, pero aquí entramos en el epicentro de las Políticas Sociales.

CUADRO N.º 1

AUMENTO DE LA RIQUEZA (*)

Producto Interior Bruto: Cambio porcentual real respecto al año anterior (a)

	1961-1974		1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
	1973	1981									
B (c)	4,9	2,0	1,5	0,2	2,3	0,9	1,9	2,0	3,8	2,8	2,9
DK (c)	4,3	1,2	3,0	2,5	4,4	4,2	3,3	-1,0	0,2	0,7	1,6
D (c)	4,4	1,9	-0,6	1,5	2,8	2,0	2,3	1,9	3,4	2,5	3,0
GR (b)	7,7	3,0	0,4	0,4	2,8	3,1	1,2	-0,4	3,3	2,6	2,9
E (c)	7,2	1,8	1,2	1,8	1,8	2,3	3,3	5,5	4,9	4,2	3,7
F (c)	5,4	2,5	2,5	0,7	1,3	1,7	2,1	2,2	3,4	3,1	3,1
IRL (c)	4,4	4,3	2,3	-0,2	4,2	1,6	-0,4	4,1	2,6	3,3	2,8
I (c)	5,3	2,6	0,2	1,1	3,2	2,9	2,9	3,1	3,8	3,3	3,5
L (c)	4,2	1,2	1,5	2,9	6,2	3,7	4,7	2,5	3,2	2,7	2,5
NL (c)	4,8	2,0	-1,4	1,4	3,2	2,6	2,1	1,3	3,0	3,2	2,3
P (f)	6,9	3,0	2,2	-0,0	-1,4	2,8	4,3	4,7	4,2	4,0	3,9
UK (a)	3,2	0,7	1,2	3,8	1,8	3,6	3,1	3,8	4,1	2,9	2,1
EUR (c)	4,8	1,9	0,8	1,6	2,3	2,5	2,6	2,8	3,7	3,0	3,0
EE.UU. (d)	4,0	2,1	-2,6	3,9	7,2	3,8	3,0	3,6	3,8	2,8	2,0
JAP (e)	9,6	3,7	2,8	3,2	5,0	4,7	2,4	4,3	5,6	4,1	3,5

(a) Producto Nacional Bruto de EE.UU. y Japón a partir de 1987; (b) Precios de 1970; (c) Precios de 1980; (d) Precios de 1982; (e) Precios de 1985; (f) Precios de 1986.

(*) Cf. Comunicación de la Comisión al Consejo sobre Las perspectivas económicas y problemas de política económica para 1989 y 1990. Bruselas, 8 de marzo de 1989.

¿La mayor riqueza en España ha aumentado la igualdad?

Hablaríamos aquí de dos percepciones. La de la opinión pública y la de los expertos.

La *opinión pública española* ha mantenido una visión positiva de la integración de España en la Comunidad que puede situarse entre el 55 y el 60 %, según distintas encuestas nacionales y com- paradas. Pero esa percepción acentúa, con los aspectos culturales, los tecnológicos y, sobre todo, los comerciales. La respuesta que prima a la hora de ver los «beneficios» de nuestra incorporación es comercial y «consumista»: ahora «hay más productos para com- prar». El colosal déficit comercial al que más tarde nos referiremos sólo se explica con un afán de buscar la «buena vida», alentados por una cultura claramente consumista y marcadamente egoísta hasta en sus eslóganes publicitarios.

PERO MAS PARA UNOS... (*)

En estos dos años, ¿ha sido beneficiosa o perjudicial la pertenencia de España a la CEE en cuestión de...?

	Comercio exterior	Empleo	Industria	Tecnología	Cultura
Beneficiosa	54,7	28,4	46,6	58,1	57,1
Perjudicial	17,6	28,5	20,4	11,3	11,9
Ni beneficiosa, ni perjudicial	14,2	29,2	16,7	14,4	17,9
NS/NC	13,5	13,9	16,3	16,1	13,1

QUE PARA OTROS (*)

En estos dos años, ¿ha sido beneficiosa o perjudicial la pertenencia de España a la CEE en cuestión de...?

	Agricultura	Ganadería	Pesca
Beneficiosa	30,8	30,3	30,8
Perjudicial	43,2	41,4	40,2
Ni beneficiosa, ni perjudicial	13,6	14,0	13,6
NS/NC	12,4	14,3	15,4

(*) Barómetro sobre la CEE. En «Actualidad Económica», 10 de marzo de 1988.

UN BALANCE PROVECHOSO... (*)

Se han cumplido dos años desde la entrada de España en la CEE. ¿En qué medida cree usted que la pertenencia al Mercado Común es beneficiosa para nuestro país?

	Edad					Recuerdo de voto al Parlamento Europeo			
	18-29	30-44	45-64	65 y más	PSOE		AP	CDS	IU
Muy beneficiosa	12,5	14,0	11,4	12,6	11,7	13,2	14,0	12,4	8,6
Bastante beneficiosa	21,3	22,4	16,5	22,4	25,9	25,7	18,4	30,1	21,9
Algo beneficiosa	31,1	28,5	38,0	31,2	23,2	32,4	28,8	38,8	27,1
Poco beneficiosa	20,6	22,3	22,6	17,7	20,5	19,7	24,3	8,9	23,6
Nada beneficiosa	7,9	8,3	7,2	9,6	4,9	3,4	6,1	7,1	13,3
NS/NC	6,5	4,5	4,3	6,5	13,8	5,5	8,5	2,8	5,9

(*) Barómetro sobre la CEE. En «Actualidad Económica», 10 de marzo de 1988.

ENCUESTA EN «EL PAÍS» DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1989

¿Los cambios que han tenido lugar en su país como consecuencia de su pertenencia a la CE han sido en general cambios para bien o cambios para mal?

	RU	F	E	REFA
Para bien	28	52	55	51
Para mal	34	16	12	16
Unos para bien, otros para mal	30	21	19	26
No sabe	9	11	14	7

¿De cuál de las siguientes maneras —si es que de alguna— cree usted que se ha beneficiado por pertenecer su país a la Comunidad Europea?

	RU	F	E	REFA
He mejorado económicamente	7	5	25	17
Es más fácil viajar al extranjero	39	51	52	72
Hay más productos para comprar	33	30	54	84
Hay mejores subvenciones y apoyos para mi industria	11	10	37	33
Existe un riesgo menor de guerra con otros países	55	47	37	60
Tendremos más influencia en la marcha de Europa	31	39	53	69
Ninguna	12	5	4	2
NS/NC	8	7	13	12

Los expertos, también con bastantes coincidencias, apuntan dos hechos:

- Que se ha reactivado la economía española, pero han aumentado las desigualdades, y
- que la política económica seguida hasta ahora ha tendido más a invertir que a reparar.

En lo primero, algunos estudios como el de «España Económica», en el mes de mayo del 89, afirman que el diferencial de renta per cápita con la Comunidad se ha reducido a finales del 88 en 2,5 puntos, situándose un 25,4 % por debajo de la media comunitaria. Sin embargo, hay una mayor concentración de la riqueza en términos regionales y sociales. En términos regionales ya se ha hablado de cuatro Españas. La más pobre de ellas y con pérdida de población, algunas zonas de Andalucía, Extremadura, La Mancha y provincias de Salamanca, Avila y Segovia. Estudios más recientes de FIES o los propios datos del Gobierno a los efectos de determinar los planes y marcos de actuación de los Fondos Estructurales en España destacan la importancia de las desigualdades regionales, de ahí también la insistencia del Gobierno español en la «cohesión económica y social» de la Comunidad a partir de la entrada en vigor del Acta Unica Europea.

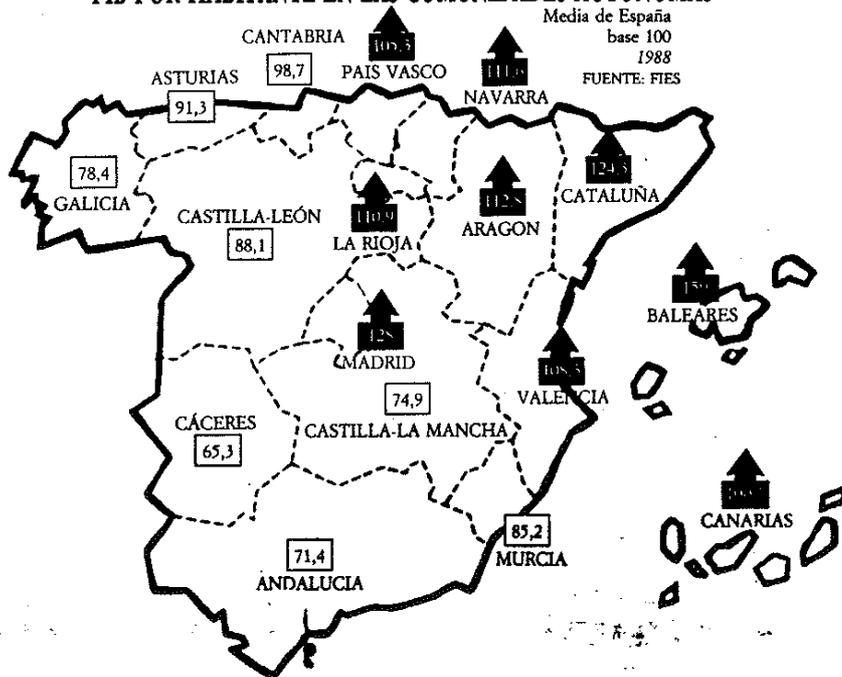
ESTUDIO DE LA FUNDACION PARA LA INVESTIGACION ECONOMICA Y SOCIAL (FIES) RECOGIDO EN «EL PAIS» DEL 29 DE MAYO DE 1989

Producto interior bruto y tasa de crecimiento por Comunidades Autonomas en 1988

	PIB total		PIB total		
	Millones pesetas	Tasa de crecimiento	Millones pesetas	Tasa de crecimiento	
Cataluña	7.852.148	5,4	Castilla-La Mancha	1.313.679	5,2
Madrid	6.526.522	4,0	Baleares	1.108.856	7,7
Andalucía	5.044.619	6,4	Asturias	1.073.424	3,6
Valencia	4.229.565	6,5	Murcia	896.231	6,2
Castilla y León	2.394.543	5,7	Extremadura	742.917	5,3
País Vasco	2.393.582	4,5	Navarra	600.969	5,2
Galicia	2.313.926	5,1	Cantabria	539.496	5,7
Canarias	1.515.875	7,4	La Rioja	297.371	6,2
Aragón	1.411.850	5,3	España	40.255.000	5,4

FUENTE: FIES.

PIB POR HABITANTE EN LAS COMUNIDADES AUTONOMAS



Además, hay que tener en cuenta que el propio ingreso de España y Portugal en la Comunidad aumentó las desigualdades regionales en el propio contexto comunitario, aunque, según la propia Comisión, muy recientemente las «disparidades regionales en la Europa de los doce son menos dramáticas y más soportables de lo que parece... Si se consideran las regiones de importancia más o menos equivalente en la Comunidad Europea —precisa la Comisión— se descubre que las diferencias de PIB van de 1 en la Península Ibérica a 1,85 en el Nordeste —RFA y Dinamarca—» (2).

Más nos interesa señalar aquí las desigualdades sociales y obligado es hacer referencia a la pobreza. Incluimos aquí los últimos datos sobre la pobreza en Europa, según el estudio de Michael O'Higgins y Stephen Jenkins presentados en el «Seminar sobre estadísticas respecto a la pobreza en la Comunidad Europea» celebrado bajo los auspicios de la Comisión, del 24 al 26 de octubre de 1989. Según estos datos la pobreza ha aumentado —como la riqueza— en los 12 países de la Comunidad, si bien para España se dan unos datos similares para 1980 y 1985. El mencionado estudio «Poverty in Europe. Estimates for 1975, 1980 and 1985» es de agosto de 1989.

Otro de los datos significativos que habría que tener en cuenta a la hora del análisis de las desigualdades sociales, es el referido al paro de larga duración, que mencionaremos más adelante al referirnos a las políticas de empleo y desempleo (cuadro núm. 2).

Coheríamos también cómo existe coincidencia en que la política del Gobierno ha tendido más a invertir que a reparar. El Secretario General de Empleo, Alvaro Espina, así lo exponía recientemente en tres artículos publicados en el diario «El País» (30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre de 1989): «En 1989 tenemos una tasa de salarización del 72,5 % y, sin embargo, la participación de los salarios en el producto sigue en el 46,1 %, con lo que el desfase en salarización respecto de la CE se ha reducido a ocho puntos —y a algo más de 10 respecto a la OCDE— mientras que los desfases en la distribución siguen siendo de cuatro y cinco puntos, respectivamente.»

(2) *Disparidades regionales en la Europa de los Doce*. Carta mensual sobre la Europa sin fronteras. Comisión de las Comunidades Europeas, núm. 9, Octubre/noviembre 1989.

CUADRO NÚM. 2
TASAS Y CIFRAS DE POBREZA EN 1975, 1980 Y 1985

País	Año	Personas pobres		Familias pobres	
		%	Nos. (x 1000)	%	Nos. (x 1000)
Bélgica	1976	7,9	773,3	8,9	288,3
	1980	[7,6]	[748,5]	[7,5]	[271,0]
	1985	7,2	705,9	6,3	227,4
Dinamarca	1977	12,4	614,9	12,9	351,7
	1980	[13,0]	[664,6]	[13,4]	[275,3]
	1985	[14,7]	[750,0]	[14,7]	[317,4]
Francia	1975	19,9	10.173,5	19,6	3.474,3
	1979	17,7	9.302,8	14,7	2.808,0
	1985	[17,5]	[9.375,6]	[14,5]	[2.950,5]
Alemania	1973	8,8	5.238,2	8,8	1.943,9
	1978	6,7	4.001,2	7,6	1.807,7
	1985	[8,5]	[5.026,7]	[7,4]	[1.895,5]
Grecia	1974	26,6	2.290,2	26,2	689,7
	1981	24,2	2.245,4	24,0	715,1
	1985	[24,0]	[2.280,0]	[24,0]	[737,0]
Irlanda	1973	16,4	486,6	18,3	138,0
	1980	16,9	557,8	16,6	148,1
	1985	22,0	770,0	20,0	200,0
Italia	1975	[10,6]	[5.861,1]	[11,0]	[1.892,0]
	1980	9,4	5.483,5	9,4	1.748,4
	1984	11,7	6.678,4	[11,7]	[2.340,0]
Luxemburgo	1975	7,9	[31,5]	[7,6]	[8,4]
	1980	[7,9]	[31,5]	[7,6]	[8,4]
	1985	7,9	31,5	7,6	9,1
Países Bajos	1977	6,6	898,8	6,1	289,9
	1981	7,0	981,4	5,5	280,8
	1985	7,4	1.058,2	5,3	292,7
Portugal	1973/74	23,4	1.793,0	22,9	505,0
	1981	27,8	2.721,1	27,9	815,9
	1985	[28,0]	[2.851,8]	[28,0]	[877,5]
España	1973	20,0	6.794,5	20,5	1.811,9
	1980	20,5	7.721,3	19,5	2.042,2
	1985	[20,0]	[7.701,0]	[20,0]	[2.200,3]
Reino Unido	1975	6,7	3.624,7	7,5	1.470,0
	1980	9,2	5.032,4	8,4	1.680,0
	1985	12,0	6.636,0	9,8	2.009,0
Total 12 países	1973/77	12,8	38.580,3	12,6	12.843,1
	1978/81	12,6	39.491,5	11,5	12.601,6
	1984/85	13,9	43.865,1	12,1	14.056,4

NOTA: Se considera pobreza cuando el promedio equivalente a ingresos está por debajo del 50 % de la renta media «per cápita».

Tras precisar que «el excedente bruto de explotación de la renta nacional se destina mayoritariamente a inversión», puntualiza el Secretario General de Empleo, que «según la Central de Balances, las empresas destinaron a autofinanciación el 65 % de los recursos generados entre 1985 y 1988 y éstos pasaron de ser de un 25 % a un 38 % del Valor Añadido total, mientras que los costes laborales bajaron desde un 64 % en 1984 al 61 % en 1987-1988 y los financieros desde un 13 % a un 3 %».

Y concluye: «No se trata en el futuro de prolongar la situación pasada, sino de facilitar un trasvase paulatino de las ganancias de productividad hacia los salarios para mejorar la productividad. Esta mejor distribución reforzaría la capacidad de creación de empleo en la economía y mejoraría la democracia industrial si, en lugar de repartir el excedente a través de los salarios directamente percibidos por el trabajador, se llevase a cabo a través de fondos de inversión».

Claro que los sindicatos piensan que el coste social de este ajuste de competitividad debe acabar ya, habida cuenta la indudable mejora de la economía española en términos globales. No hay que perder de vista el esfuerzo social para retorar la competitividad económica ante la integración en la Comunidad Europea. Recordaba este hecho el propio Comité Económico y Social de la Comunidad, al evaluar la situación de la Comunidad a mediados de 1989 y tratar de la situación económica y social en España: «A las políticas de ajuste diseñadas en todos los países europeos ante la más larga crisis económica de la posguerra, siguieron unas pautas similares y España no fue una excepción. Sin embargo, nuestro país partía de una situación muy distinta a la de los países de nuestro entorno y el esfuerzo que hubo de realizar no puede compararse con el resto de los países.» Y al tratar de los desequilibrios sociales en España, puntualiza: «Si bien es cierto que el ajuste económico era necesario y que por la herencia de la dictadura, a la vez que por el retraso de su realización, ha sido especialmente intenso, no es menos cierto que el coste soportado por una parte de la sociedad española, por las mismas razones, tiene difícil parangón con lo ocurrido con otros países de nuestro entorno» (3).

(3) Cfr. Anexo del Informe de la Sección de Asuntos Económicos, Financieros y Monetarios del Comité Económico y Social sobre la Situación económica de la Comunidad a mediados de 1989. Bruselas, 16 de julio de 1989. Reproducido en la «Revista de Trabajo». Ministerio de Trabajo, núm. 95, julio/septiembre 1989.

2. CONDICIONAMIENTOS

El proceso de integración comunitaria en su última fase se ha desarrollado en un marco político estable a la vez que nuestra economía tenía un doble incentivo: el incentivo histórico, la propia incorporación en la Comunidad Europea y, como incentivo añadido, el «mercado único» del 92. Estos factores políticos y económicos han sido claramente positivos, con independencia de la valoración que se haga respecto a su aprovechamiento mayor o menor.

En todo caso, como señalábamos al principio, «no se deben pedir peras al olmo» y hay que tener en cuenta el verdadero alcance de la Política Social Comunitaria.

Este alcance quedaría delimitado señalando:

1. Que la Política Social Comunitaria no es propiamente una política común o comunitaria. Por decirlo gráficamente, no se toman las decisiones en Bruselas — como ocurre respecto a los precios agrícolas o a las relaciones comerciales exteriores —. Se mantiene así lo que el Parlamento Europeo ha llamado en alguna ocasión «la soberanía social de los Estados».

Bien es cierto — se dirá — que los Tratados Fundacionales establecen algunas medidas sociales concretas, especialmente en los artículos 117 y siguientes del Tratado de Roma por el que se crea la CEE, pero, tal y como fija este artículo, se piensa que en buena medida la mejora de las condiciones sociales se logrará «tanto por el funcionamiento del Mercado Común que favorecerá la armonización de los sistemas sociales como de los procedimientos previstos por el presente Tratado y por la aproximación de las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas».

Más oportunidades para el desarrollo de la Política Social ofrece el Acta Única Europea: primero, al tratar de la «cohesión económica y social» que, centrada en los Fondos Estructurales, ofrece la necesaria financiación de la pretendida política social, y segundo, merced a una interpretación amplia del nuevo artículo 118 que, desde mi punto de vista, debería mantenerse.

2. Algunos gobiernos en la CEE rebazan hoy la armonización de las políticas sociales nacionales. Por el contrario, reconocen la necesidad de armonizar las políticas económicas nacionales.

La coordinación y «armonización» de las políticas económicas nacionales es un hecho en la CEE. No así la coordinación, y menos

aún la armonización, que algunos rechazan, de las políticas sociales nacionales.

Esta situación implica que se mantiene casi intacta la ya citada soberanía social de los Estados y que el alcance social dependerá de las políticas moderadas o progresistas, de derechas, de centro o de izquierdas de los distintos gobiernos nacionales.

Significa igualmente que los países que como España tenemos un diferencial social aún significativo — especialmente en protección social — nos encontramos, esta vez, nadando contra corriente para superarlo ya que cuando pretendemos avanzar socialmente vemos que predomina en Europa la tendencia a que, al menos en las administraciones públicas, disminuyan su «presupuesto social».

Al exponer el Programa de la Presidencia española de la Comunidad durante el primer semestre de 1989, lo comentaba Felipe González: hay que «desarrollar armoniosamente el Acta Única. El mercado interior tiene un plazo concreto, pero las otras políticas no deben quedarse a la zaga. A su vez, el mercado interior debe desarrollarse también de forma equilibrada y sin rehuir las decisiones difíciles».

«Hasta ahora, en esta tarea han predominado los aspectos libertaristas, que me parecen necesarios y convenientes, pero hay que completarlos con otras medidas que también ayudan a la implantación de un Mercado Interior». Y apostillaba: «Me parece tan obvio que casi me da vergüenza decirlo, pero es evidente que las personas deben recibir mejor trato que las mercancías». Para ello, apuntaba, «habrá que avanzar decididamente en la dimensión social y en la libre circulación de personas».

CUADRO N.º 3

MEDIDAS DEL PROGRAMA «MERCADO INTERIOR 1992»

Las medidas del programa 1992 en cifras (al 27-7-1989)

Total de medidas a adoptar	279
Propuestas por la Comisión	338
Adoptadas definitivamente por el Consejo de Ministros de la CE	130
Adoptadas parcialmente por el Consejo	5
Aprobadas por el Consejo a la espera del examen del Parlamento Europeo	8

FUENTE: Objetivo 92. Carta Mensual sobre la Europa sin fronteras. Comisión de las Comunidades, núm. 8, septiembre de 1989.

La cita nos lleva a otro condicionamiento. El de la propia Política Social española, tan contestada por los sindicatos — incluido UGT —, especialmente en los últimos tres años. Sin embargo, no me parece oportuno entrar ahora en este tema, ya que más adelante expresarán sus opiniones los propios interlocutores sociales y el «diálogo social» se trata también en otro trabajo de este mismo número de DOCUMENTACIÓN SOCIAL.

Siguiendo, pues, las reflexiones iniciales, trataría ahora del análisis de situación intentando precisar algo lo que he llamado el diferencial social entre España y los demás países de la Comunidad.

3. EL «DIFERENCIAL SOCIAL» DE ESPAÑA CON LOS DEMÁS PAISES CEE

El «diferencial de inflación» con la CEE es siempre en España noticia económica, al igual que el ahora positivo «diferencial de crecimiento». Sin embargo, oímos hablar menos del «diferencial social», que también existe y puede cuantificarse acaso con igual objetividad, pero con más parciales «interpretaciones».

3.1. El diferencial de protección social

La *protección social* es, por el volumen económico que engloba y por su alcance social, uno de las más importantes macromagnitudes para medir tanto el bienestar social de un país como la salud de su economía.

La primera vez que los datos de protección social española se han incluido con los de los demás países CEE y se han hecho públicos, han servido para fijar las proyecciones para los años 90, lo que ha revestido una doble importancia (4). Pero también han abierto una auténtica «caja de Pandora». Los titulares de la prensa de que «España continuará siendo el segundo país comunitario

(4) Cfr. Informe de la Comisión «Proyecciones a medio plazo de los gastos de protección social y de su financiación. Proyecciones con el horizonte de 1990. Informe de síntesis». Bruselas, 7 de diciembre de 1988. Referencia: COM (88) 655, final. En el propio informe se precisa que los datos españoles figuran por primera vez en estas proyecciones europeas, p. 2.

con menor cobertura social» («El País», del 8 de diciembre de 1988) mostraban que «España figura en el penúltimo lugar en cuanto a cobertura social con un 17,4 % del PIB» y aunque se reconocía que «estos gastos experimentarán la mayor tasa de crecimiento dentro de la Comunidad Europea en los próximos tres años», la conclusión era que «ello no le permitirá abandonar ese poco agraciado puesto ni reducir sustancialmente la desventaja frente a los países avanzados de Europa».

De esta forma, el diferencial de la protección social española con la media comunitaria se expresaba y se expresa:

- En términos de recursos, tanto del porcentaje del PIB de ingresos y de gastos como de la naturaleza y porcentaje de los ingresos;
- en términos de prestaciones.

En términos de recursos, ante todo por la diferente cuantía, medida en relación con el PIB.

CUADRO N.º 4

PROTECCION SOCIAL EN % DEL PIB 1980-1990 (*)

	INGRESOS					
	1980	1981	1982	1983	1984	1990
España	15,7	16,5	18,2	17,9	17,7	18,4
Media CEE	26,9	27,7	28,5	29,2	28,8	27,2
Diferencial	-11,2	-11,2	-10,3	-11,3	-11,1	-8,8

	GASTOS					
	1980	1981	1982	1983	1984	1990
España	15,6	17,2	17,2	17,6	17,4	18,0
Media CEE	24,9	26,3	26,8	27,2	27,1	25,6
Diferencial	-9,3	-9,1	-9,6	-9,6	-9,7	-7,6

(*) FUENTE: 1980-1983, salvo España, Eurostat; 1984-1990, informes nacionales y cuadros B-1 del Anexo B; España, 1980-1983, estimaciones oficiales nacionales. En Informe COM (88) 655, final.

En términos de recursos, también por la diferente naturaleza de los ingresos.

Para los años 84 y 90, el cuadro núm. 5 presenta gráficamente mediante estadísticas sintéticas simples cómo las aportaciones públicas en España han ido aumentando, pero son en 1990, como la

de los trabajadores, inferiores a la media comunitaria. Como es sabido, rebajar las altas cotizaciones sociales es una de las tradicionales reivindicaciones de los empresarios españoles. En cualquier caso, este indicador lo que muestra es la gran disparidad de situaciones. Por ejemplo, en Francia, las aportaciones del Estado a la protección social son inferiores porcentualmente a las del Estado español.

En términos de prestaciones sociales en 1990, la estructura o capítulos de la acción protectora se distribuyen así:

CUADRO N.º 6

	Prestaciones sanitarias (salud)	Jubilaciones (vejez y supervivencia)	Ayudas familiares (maternidad/ familia)	Empleo	Otros
España	33,4	48,5	1,5	16,3	0,2
Media CEE	37,5	44,3	7,7	7,4	3,1
Diferencial social	-4,1	+4,2	-6,2	+11,1	-2,9

Las proyecciones de las tasas medias de variación anual en las prestaciones para el período 84-90 han sido:

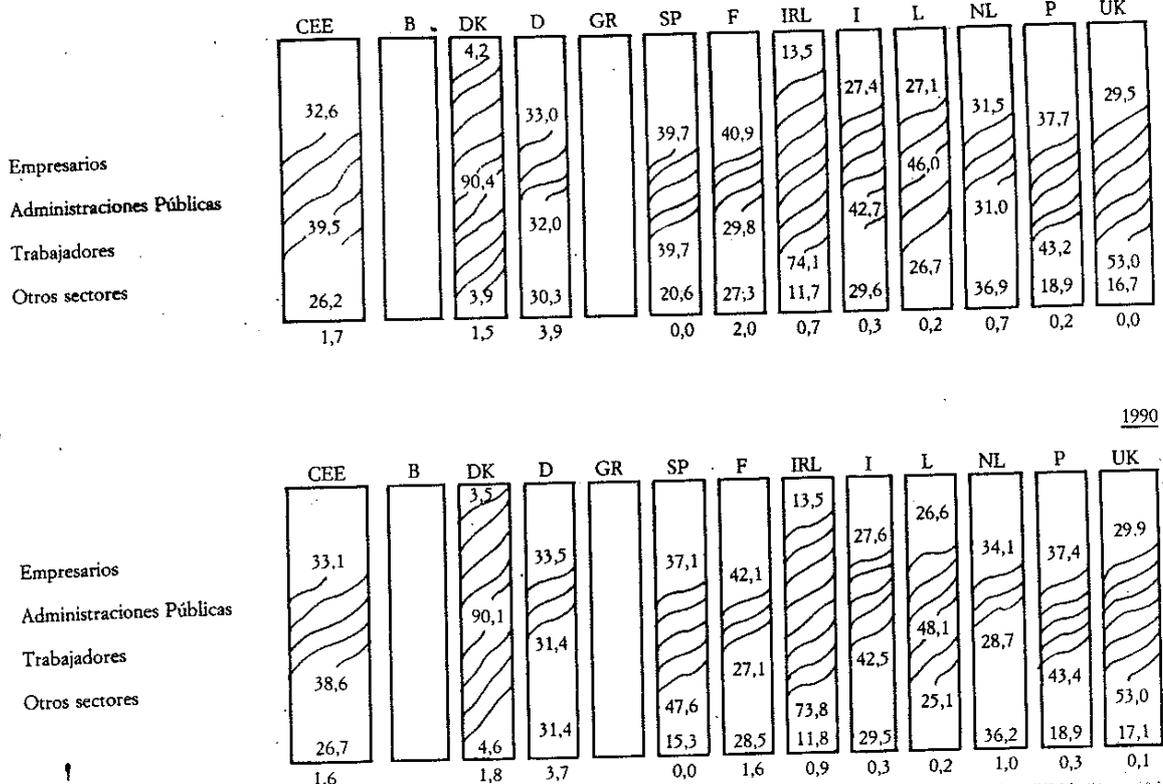
CUADRO N.º 7

	Prestaciones sanitarias (salud)	Jubilaciones (vejez y supervivencia)	Ayudas familiares (maternidad/ familia)	Empleo	Otros
España	2,7	4,2	-3,9	4,3	-
Media CEE	2,2	2,8	0,1	-0,6	-
Diferencial social	+0,5	+1,4	-3,8	+3,7	-

Lo que indica que en el período considerado con la significativa excepción de las prestaciones familiares, tanto en sanidad como en jubilaciones y sobre todo en prestaciones de empleo-desempleo, el crecimiento de las prestaciones españolas ha sido superior al comunitario. El resultado, no obstante, son prestaciones más bajas que las medias CEE.

CUADRO NÚM. 5

SECTORES DE LOS QUE PROVIENEN LOS INGRESOS: ESTRUCTURA EN PORCENTAJE 1984



Así, en estándar Europeo de Poder Adquisitivo (EPA) la cuantía por persona:

CUADRO NÚM. 8

	España		Media CEE		Dif. social	
	1984	1990	1984	1990	1984	1990
Prestaciones de vejez	5.513	6.189	7.269	8.008	-1.756	-1.819
Prest. por enfermedad	325	360	676	773	-351	-97
Prestaciones por invalidez	237	278	521	545	-284	-267
Prestaciones familiares por persona	64	44	744	834	-680	-790
Prestaciones de desempleo	2.630	3.445	4.698	4.699	-2.068	-1.254

Los datos anteriores muestran así para España:

1. Que el diferencial de protección social entre España y la CEE sigue siendo significativo en cuanto a las prestaciones.

2. Llamam la atención las prestaciones familiares que en 1990 representan en España el 5,2% de la media europea, siendo nulas prestaciones las menores de toda la CEE.

No cabe tampoco olvidar que para la Comunidad en su conjunto, la tendencia de los gastos de protección social es a disminuir (-1,5) y no a aumentar como se aprecia en el caso español (0,6) y griego (0,1) sin duda para compensar los déficits señalados en cuanto a la protección social.

A anotar también que España ha aumentado significativamente los fondos del INEM que ya superan el billón de pesetas desde 1987, pero todavía las prestaciones por desempleo en España no llegan, como acabamos de ver, a la media europea. También nuestra tasa de paro es más elevada.

CUADRO NÚM. 9

Áreas de actuación	1985	1986	1987	1988	1989 *
Prestación por desempleo	775.617,50	838.886,10	896.032,40	973.992,50	1.091.205,00
For. y prom. del empleo	58.040,00	73.420,20	90.406,90	125.963,90	144.280,00
Form. prof. ocupacional	9.305,80	26.475,40	67.551,30	84.872,60	122.300,00
Total gastos INEM	842.963,40	919.581,70	1.103.990,60	1.234.829,00	1.357.785,00

Millones de pesetas corrientes. * Previsiones de gasto.

Datos facilitados a la prensa con ocasión del Consejo General del INEM, Sesión del 4-12-89.

3.2. Sobre el diferencial de empleo

3.2.1. Empleo

En el marco de las relaciones España-resto de países CEE, creo que es necesario formularse una doble pregunta sobre el empleo.

Primera pregunta: ¿Cuántos miles de empleos se han dejado de crear en España por el elevado déficit comercial en nuestras relaciones con la CEE? Y otra segunda pregunta que debería contestarse al mismo tiempo: ¿Cuántos puestos de trabajo se han creado en España gracias al dinamismo que ha logrado la economía española precisamente por su integración en la CEE y por la convergencia de su política económica con las demás políticas comunitarias?

A) Respecto a la relación «déficit comercial - déficit de creación de puestos de trabajo» ha sido expuesto repetidas veces por los propios responsables del Ministerio de Economía. Así, en marzo de 1988, el Secretario de Estado de Comercio, Miguel Ángel Fernández Ordóñez, expuso en unas jornadas sobre el nuevo marco del comercio exterior español que «a lo largo de este año se dejarán de crear 100.000 puestos de trabajo en España como consecuencia del déficit comercial previsto, que alcanzará los 2,4 billones de pesetas para finales de 1988» (5).

En 1989 el déficit se menciona en dólares para que la cantidad sea más fácil de expresar. Según el Informe sobre la economía española del Banco de España (diciembre 1989) «la balanza de pagos por cuenta corriente a lo largo de 1989 tendrá un déficit a finales de este ejercicio casi tres veces superior al registrado a lo largo de 1988. La previsión del Banco de España establece el déficit en 11.167 millones de dólares en este ejercicio, frente a los 3.760 millones registrados en 1988. El deterioro de la balanza comercial será evidente al superar los 3.300 millones de dólares. Pero el saldo de los ingresos netos por turismo —tradicionalmente, uno de los factores de equilibrio de las relaciones con el exterior— no facilitará este año las cosas».

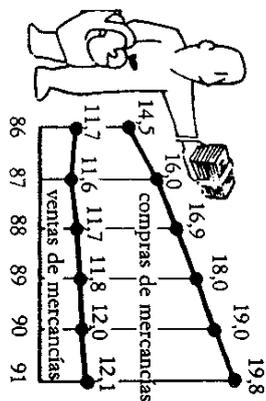
El periodista de «La Gaceta» lo resumía gráficamente en este cuadro el pasado 22 de junio de 1989, comentando el estudio

(5) Recogido por «La Vanguardia», del 2 de marzo de 1988, bajo el titular Este año se dejarán de crear 100.000 empleos en España a causa del fuerte déficit comercial.

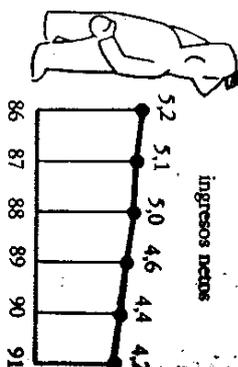
LOS PROBLEMAS DIAGNOSTICADOS HASTA 1992

(En porcentajes sobre el producto interior bruto)

El deterioro del déficit comercial...

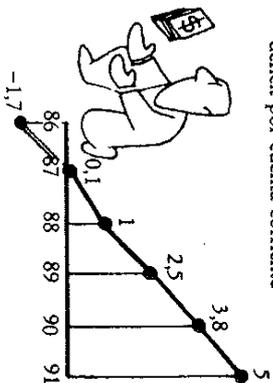


2. ...será cada año menos compensado por el turismo...

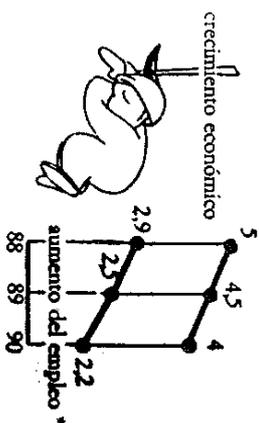


...aumentarán las necesidades de financiar la economía española...

déficit por cuenta corriente



4. ...y la actividad y el empleo crecerán menos



* Previsiones OCDE

del FIES dirigido por el Profesor Fuentes Quintana. Su titular era que «el déficit comercial puede rebasar los cuatro billones en 1991».

Tras lo dicho anteriormente, podríamos preguntarnos: ¿A cuántos puestos de trabajo equivale este déficit? ¿A un cuarto de millón menos?

Por supuesto, la óptica hasta aquí es puramente nacional y fácilmente nacionalista y proteccionista.

B) La segunda pregunta sobre la incidencia de la integración en la creación de empleo merced al mayor crecimiento económico logrado, cabe resumirla en el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 10

RELACION ENTRE PIB Y CREACION DE EMPLEO

	1988		1989		1990	
	del PIB	del Empleo	del PIB	del Empleo	del PIB	del Empleo
España	5,3	4,0	4,5 a 4,8	2,5 a 3	4	2,25
Media CEE	3,7	1,1	3,0 a 3,4	1,5	3	0,9

Para 1989, previsiones media CEE para 1989-1990 en revista «Economía Europea», suplemento A, núm. 10. Octubre 1989. También para España Informe Anual OCDE, 1989.

En el puede verse que el crecimiento del PIB ha sido mayor en España que en la media de los países CEE, permitiendo una mayor creación de empleo.

Una mayor perspectiva de la creación de empleo se obtiene con el cuadro número 11.

En resumidas cuentas, se han creado casi dos millones de empleos desde 1985 hasta hoy, lo que supone una tasa de incremento anual del 4 %. Sin embargo, la «casa de temporalidad» más vulgarmente llamada «casa de precarización», es decir, el porcentaje de trabajadores temporales sobre el total de asalariados, pasó del 13,9 % en el segundo trimestre del 87 al 25 % en el segundo semestre del 89 y aún ha seguido aumentando hasta acercarse al 28 %.

CUADRO N.º 11
EMPLEO TOTAL: CAMBIO PORCENTUAL RESPECTO
AL AÑO ANTERIOR (*)

	1961-1974	1973	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
B	0,6	-0,2	-1,3	-1,1	0,0	0,8	1,0	0,4	1,4	0,6	0,5	
DK	1,1	0,2	0,4	0,3	1,7	2,9	2,3	0,5	-0,3	-0,1	0,3	
D	0,2	-0,4	-1,7	-1,5	0,1	0,7	1,0	0,7	0,6	0,8	1,0	
GR	-0,5	1,3	-0,8	1,0	0,3	1,0	0,3	-0,1	1,1	0,7	0,7	
España	0,7	-1,5	-0,9	-0,5	-2,4	-1,4	1,9	3,3	2,8	2,2	2,0	
F	0,7	0,2	0,2	-0,4	-0,9	-0,4	0,3	0,1	0,7	0,6	0,9	
IRL	0,1	0,9	0,0	-1,9	-1,9	-2,2	-0,4	0,5	-0,2	0,6	1,1	
I	-0,4	0,7	0,6	0,5	0,8	1,4	0,8	-0,1	1,0	0,8	0,7	
L	1,1	0,6	-0,3	-0,3	0,6	1,4	2,6	2,7	2,4	1,6	1,1	
NL	0,9	0,1	-2,5	-1,9	-0,1	1,3	1,8	1,2	1,2	1,0	0,7	
P	-0,5	0,4	-0,4	4,3	-1,5	-0,3	0,0	2,7	2,2	1,5	0,8	
UK	0,3	-0,4	-1,8	-1,2	1,9	1,6	0,4	1,7	1,8	1,2	0,8	
EUR	0,3	-0,1	-0,8	-0,5	-0,1	-0,6	-0,8	-0,9	-1,2	1,0	0,9	
EE.UU. (b)	1,9	1,9	-1,6	1,0	4,9	2,4	1,7	2,9	2,3	1,6	1,1	
JAP	1,3	0,6	0,8	1,7	0,5	0,7	0,9	1,0	1,7	1,2	0,9	

(a) Definición de las contabilidades nacionales.

(b) Empleo civil.

(*) FUENTE: EUROSTAT: En COM (89) 101, final Anexo.

Como señala José Luis Leal, «el análisis del crecimiento de la ocupación en los tres últimos años refleja dos tendencias claras: por una parte, el aumento del número de asalariados dentro de la ocupación total, y por otra, el rápido aumento de la ocupación en el sector terciario y la caída, igualmente rápida, en el sector primario de la economía. Ambos rasgos caracterizan estructuralmente las economías maduras, incluso si nuestro grado de desarrollo dista aún del promedio de los países de la CEE» (6).

3.2.2. El desempleo

El mayor diferencial social entre España y la Comunidad Europea radica en la tasa de paro. Desgraciadamente los niveles de desempleo en España superan la media de la CEE.

(6) *Méjora el empleo*. Artículo de José Luis Leal en «El País», 3 de diciembre de 1989. Ver Boletín INE. Tercer trimestre 1989.

CUADRO N.º 12

EVOLUCION DEL DESEMPLEO EN LA CEE (*)

Porcentaje de desempleados en relación con la población activa, media anual (a)

	1961-1974- 1973	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
B.....	2,2	7,4	13,0	14,3	14,4	13,6	12,5	12,3	11,2	10,7	10,3
DK.....	1,1	5,9	9,3	10,1	9,9	8,7	7,5	7,6	8,3	8,9	9,2
D.....	0,8	3,7	6,9	8,4	8,4	8,4	8,1	8,1	8,1	7,6	7,5
GR.....	—	—	—	7,8	8,1	7,8	7,4	7,4	7,3	7,3	7,3
España.....	—	5,8	14,2	16,5	18,4	19,5	20,0	20,5	19,7	19,2	18,6
F.....	1,1	8,7	8,9	10,0	10,5	10,7	10,8	10,6	10,5	10,5	10,3
IRL.....	4,8	8,4	12,3	14,9	16,6	17,9	18,3	19,0	18,6	18,0	17,5
I.....	5,2	6,2	9,7	11,0	12,0	12,9	13,7	14,0	15,0	14,5	14,1
L.....	0,0	0,5	1,3	1,6	1,8	1,7	1,5	1,6	1,4	1,3	1,2
NL.....	1,3	5,7	11,8	14,2	14,5	13,3	12,3	11,5	11,3	10,9	10,6
P.....	—	5,1	5,7	5,6	6,7	7,7	8,3	7,2	5,9	5,3	5,3
UK.....	2,1	5,1	10,6	11,6	11,8	11,8	12,0	10,7	8,8	7,4	7,1
EUR.....	—	5,1	9,4	10,6	11,2	11,6	11,7	11,6	11,2	10,7	10,4
EE.UU.....	4,9	6,9	9,7	9,6	7,5	7,2	7,0	6,2	5,5	5,5	5,5
JAP.....	1,3	2,0	2,4	2,7	2,7	2,6	2,8	2,8	2,5	2,6	2,7

(a) Definición OCE: EUR 9: Desempleo registrado; GR. E. P.: Encuesta por muestreo de la población activa.
(*) «Perspectivas 89-90». Bruselas, 8 de marzo de 1989.

Tal y como se aprecia en el cuadro anterior, la tasa de paro descende, tanto en la media comunitaria como en España, algo más de un punto en estos últimos años (período 86-89).
A nivel de la CEE los últimos datos correspondientes al mes de septiembre de 1989 dan una tasa de paro del 9,1%, siendo más elevada la de los jóvenes menores de 25 años: un 17,4%. Más de 14 millones de europeos se encuentran así hoy en situación de paro.
Aun cuando no puede demostrarse, sí puede interpretarse que el volumen de consumo de los españoles y nuestro déficit comercial han contribuido a hacer que disminuya la tasa de paro en otros países de la Comunidad, al tiempo que la mejora de la situación económica en España y la recepción de fondos comunitarios ha permitido igualmente que disminuya nuestra propia tasa de paro ante la creación de empleo, aunque éste sea fundamentalmente temporal.

Conviene precisar tres datos:

1.º Aunque el paro disminuye lo hace muy lentamente, sin que se esperen disminuciones más importantes al menos entre 1990 y 1993. Nada indica que, en el mejor de los casos, la tasa de paro en España baje del 15% y la media comunitaria del 8,5 ó 9%.

EVOLUCION DEL PARO REGISTRADO EN ESPAÑA

	(Número total de parados)
1986.....	2.758.600
1987.....	2.924.200
1988.....	2.858.300
1989.....	2.422.898 (julio/89)

2.º Sigue siendo muy importante el número de jóvenes menores de 25 años en búsqueda de empleo.

EVOLUCION DEL PARO REGISTRADO DE JOVENES MENORES DE 25 AÑOS EN ESPAÑA

1986.....	1.194.800
1987.....	1.239.300
1988.....	1.131.800
1989.....	902.600 (julio/89)

3.º El dato más preocupante, con mucha diferencia, es lo que podríamos caracterizar como «dualización» del desempleo, tendiendo a «diviñarse» la población parada entre quienes encuentran empleo en menos de un año y quienes se quedan en la situación de desempleo no ya un año sino dos y más años. Los cuadros que siguen ofrecen un 42% de parados en búsqueda de empleo durante más de dos años, siendo aún más alto el porcentaje de los jóvenes en esta situación: un 47,2%.

CUADRO N.ºM. 13
PARADOS SEGUN TIEMPO DE BÚSQUEDA DE EMPLEO

AÑOS (media anual)	Distribución porcentual							
	TOTAL							
	Menos de 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 meses a 1 año	De 1 a 2 años	2 y más años		
1981	3,4	14,9	17,1	24,5	24,5	15,6		
1982	2,6	12,6	14,5	21,8	26,2	22,2		
1983	2,6	11,6	12,8	20,2	24,6	28,3		
1984	2,2	11,5	13,2	19,4	22,0	31,7		
1985	2,5	10,5	12,1	18,2	22,4	34,4		
1986	2,4	10,9	11,9	17,2	21,1	36,5		
1987	1,1	12,1	11,1	13,7	18,5	43,4		
1988	0,9	12,7	11,1	13,7	18,5	43,3		
1985	2,5	11,0	12,6	18,5	22,1	33,3		
1.º trimestre	100	2,1	9,6	12,2	18,3	22,8	35,0	
2.º trimestre	100	2,5	10,1	11,5	18,8	22,9	34,2	
3.º trimestre	100	2,8	11,4	12,0	17,0	21,8	35,0	
4.º trimestre	100	2,5	10,8	12,5	16,9	21,7	35,6	
1986	2,0	9,8	11,6	18,0	21,2	37,4		
1.º trimestre	100	2,3	10,6	11,3	17,9	21,1	36,8	
2.º trimestre	100	2,9	12,4	12,2	15,9	20,5	36,1	
3.º trimestre	100	2,7	11,6	13,2	16,1	20,4	36,0	
4.º trimestre	100	0,5	10,1	10,2	13,5	17,8	47,9	
1987	0,6	12,6	10,1	12,8	18,2	45,7		
1.º trimestre	100	0,7	14,0	11,1	12,3	17,8	44,1	
2.º trimestre	100	0,9	12,1	11,8	13,3	17,5	43,5	
3.º trimestre	100	0,9	11,4	10,5	14,3	17,2	44,6	
4.º trimestre	100	0,8	12,9	10,7	13,2	18,0	43,1	
1988	1,2	14,5	11,4	12,8	17,2	42,0		
1.º trimestre	100	1,2	13,2	12,7	13,9	17,2	40,8	
2.º trimestre	100	1,3	11,7	10,6	15,5	17,8	42,1	

Paro de larga duración: Encuesta de Población Activa. Fuente: «Boletín de Estadísticas Laborales». Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, núm. 65, Noviembre 1989, pp. 53 y 54.

CUADRO N.ºM. 14
PARADOS MENORES DE 25 AÑOS, SEGUN TIEMPO DE BÚSQUEDA DE EMPLEO

AÑOS (media anual)	Distribución porcentual							
	TOTAL							
	Menos de 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 meses a 1 año	De 1 a 2 años	2 y más años		
1981	2,7	14,0	17,2	25,3	25,5	15,3		
1982	2,3	11,9	14,3	23,0	27,1	21,4		
1983	2,3	10,9	12,8	21,1	25,8	27,1		
1984	2,0	11,2	13,0	19,6	23,8	30,5		
1985	2,4	10,6	12,4	18,6	24,0	32,0		
1986	2,4	11,1	12,2	18,1	22,0	34,2		
1987	1,0	12,0	11,8	14,6	20,1	40,4		
1988	0,9	13,0	11,9	14,3	19,5	39,4		
1985	2,6	10,2	12,8	19,6	23,4	31,4		
1.º trimestre	100	1,9	9,4	11,7	19,0	24,4	33,7	
2.º trimestre	100	2,4	11,3	12,1	18,6	24,5	31,1	
3.º trimestre	100	2,8	11,7	13,0	17,2	23,8	31,7	
4.º trimestre	100	2,5	9,8	12,6	19,0	23,4	32,6	
1986	2,0	9,8	11,6	18,0	21,2	37,4		
1.º trimestre	100	2,4	12,0	10,9	18,9	21,8	34,0	
2.º trimestre	100	2,7	12,6	13,7	16,6	21,5	32,9	
3.º trimestre	100	2,5	10,9	14,4	18,2	21,1	33,0	
4.º trimestre	100	0,5	10,3	9,5	14,9	19,2	45,6	
1987	0,5	13,4	10,6	13,0	20,0	42,4		
1.º trimestre	100	0,7	13,6	12,6	12,5	20,0	40,6	
2.º trimestre	100	1,0	11,8	12,3	14,9	19,5	39,8	
3.º trimestre	100	1,0	11,4	10,3	16,2	18,8	41,2	
4.º trimestre	100	0,8	13,7	11,9	12,9	20,8	38,9	
1988	1,0	15,0	13,3	13,1	19,0	37,7		
1.º trimestre	100	1,1	12,7	13,4	15,4	18,6	37,6	
2.º trimestre	100	1,3	12,3	10,0	16,8	11,3	47,2	

Paro de larga duración: Encuesta de Población Activa. Fuente: «Boletín de Estadísticas Laborales». Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, núm. 65, Noviembre 1989, pp. 53 y 54.

Acaso para «compensar» este gran diferencial social con la Comunidad y, sin duda, primera preocupación social de los españoles, España ha recibido importantes ayudas de la CEE desde su incorporación en 1986. Tanto en pagos anuales (cuadro núm. 15), como del FSE (cuadro núm. 16), previniéndose que estas ayudas aumentarán aún más para el período 1990-1993 (cuadro núm. 17). Aprovecharlas lo mejor posible es, sin duda, uno de los grandes temas de la necesaria concertación social para la nueva década de los 90.

CUADRO NÚM. 15

CEE

PAGOS ANUALES A LOS ESTADOS MIEMBROS (ULTIMOS DATOS DE 1986 Y 1987)

1986:														
FEOGA-Garantía (T 1-2)	978,4	1.063,2	4.400,6	1.386,9	271,4	5.440,3	1.212,9	3.067,8	2,1	2.276,5	30,4	1.983,0	6,5	22.120,0
FEOGA-Orientac. (Cap. 30-34) .	15,5	13,9	105,1	86,2	—	176,7	64,2	167,0	2,3	17,1	—	79,1	—	727,1
Pesca (T 4)	4,5	11,3	6,1	3,4	0,0	19,7	2,6	6,9	—	2,9	0,4	21,7	36,3	115,8
Fondo Regional (Cap. 50-51)	29,5	18,9	92,5	309,1	314,3	219,0	79,3	712,1	0,1	13,1	188,8	506,7	0,4	2.483,8
Fondo Social (Cap. 60-61)	72,9	80,7	134,6	107,1	174,9	328,4	203,1	462,2	1,4	50,6	109,2	596,2	—	2.321,3
Gastos de recaudación de los recursos propios (Cap. 80)	63,4	23,8	249,5	10,4	19,0	139,5	11,8	107,3	0,6	89,3	5,7	200,1	—	920,4
Medidas específicas (Cap. 86) ...	—	—	—	2,0	1.635,9	—	—	—	—	—	163,3	—	—	1.801,2
Total	1.164,2	1.211,8	4.988,4	1.905,1	2.415,5	6.323,6	1.573,9	4.523,3	6,5	2.449,5	497,8	3.386,8	43,2	30.489,6
	(3,8 %)	(4,0 %)	(16,4 %)	(6,3 %)	(7,9 %)	(20,7 %)	(5,2 %)	(14,8 %)	(0,0 %)	(8,0 %)	(1,6 %)	(11,1 %)	(0,2 %)	(100 %)
1987:														
FEOGA-Garantía (T 1-2)	821,3	1.057,4	3.992,7	1.340,5	601,6	5.657,0	954,9	3.899,7	1,5	2.727,8	146,6	1.747,2	3,6	22.951,8
FEOGA-Orientac. (Cap. 30-33) .	18,7	15,7	128,3	78,0	21,2	237,2	87,0	146,3	4,5	17,1	28,3	80,9	—	863,2
Pesca (T 4)	2,9	4,9	4,3	3,5	5,6	15,8	5,7	13,0	—	4,8	4,6	11,6	81,1	157,8
Fondo Regional (Cap. 50-51)	23,0	16,6	73,4	293,9	345,3	311,2	134,7	563,5	3,8	19,6	222,7	526,7	0,6	2.535,0
Fondo Social (Cap. 60-61)	56,5	31,7	131,6	151,9	311,5	406,1	247,4	539,2	1,7	52,1	190,5	595,1	—	2.715,3
Gastos de recaudación de los recursos propios (Cap. 80)	63,0	17,9	211,5	8,7	29,2	117,0	8,3	94,5	0,5	68,8	8,5	160,0	—	787,9
Medidas específicas (Cap. 86) ...	—	—	—	0,4	670,4	—	—	—	—	—	130,2	—	—	801,0
Total	985,4	1.144,2	4.541,8	1.876,9	1.984,8	6.744,3	1.438,0	5.256,2	12,0	2.890,2	731,4	3.121,5	85,3	30.812,0
	(3,2 %)	(3,7 %)	(14,7 %)	(6,1 %)	(6,4 %)	(21,9 %)	(4,7 %)	(17,1 %)	(0,0 %)	(9,4 %)	(2,4 %)	(10,1 %)	(0,3 %)	(100 %)

Vid. DOCE del 12-12-88, p. 224.

CUADRO NÚM. 16

FONDO SOCIAL EUROPEO

Ayudas concedidas a España por el FSE y nivel de ejecución
Evolución 1986-1989 (millones de ptas.)

	1986			1987			1988			1989	
	Ayudas concedidas (A)	Ayudas ejecutadas (B)	% B/A	Ayudas concedidas (A)	Ayudas ejecutadas (B)	% B/A	Ayudas concedidas	Ayudas ejecutadas	% B/A	Ayudas concedidas	Ayudas ejecutadas
Administración del Estado	40.492,2	30.187,2	74,5	58.033,2	49.728,8	85,6	58.949,1	66.762,0		58.949,1	66.762,0
Comunidades Autónomas	6.560,8	5.470,0	83,3	6.504,8	3.923,4	60,3	8.684,2	10.324,2		8.684,2	10.324,2
Administraciones locales	1.130,6	755,3	66,8	597,9	348,0	58,2	442,8	680,4		442,8	680,4
Otras instituciones	109,6	109,3	99,7	511,1	300,4	58,7	532,1	835,4		532,1	835,4
Total	48.293,2	36.521,8	75,6	65.647,0	54.300,6	82,7	68.608,2	78.602,0		68.608,2	78.602,0

— La ayuda ejecutada coincide con la suma del anticipo y el saldo recibido de forma efectiva. La cifra es provisional, pues quedan saldo pendientes de recibir, con los cuales se podría alcanzar un 77 % de ejecución de 1986 y un 86 % en 1987. En el caso de la Administración del Estado, se estima que se alcanzará un 76 % de ejecución en 1986 y un 88 % en 1987.

— Las ayudas del año 1988 se deben justificar, en general, antes del 31 de octubre de 1989.

(*) Cfr. «El Plan FIP 1985-1989. El Fondo Social Europeo 1990-1993». Ed. Ministerio de Trabajo. Madrid, octubre de 1989, p. 44.

LOS BENEFICIARIOS DEL FSE EN ESPAÑA
PREVISIONES PARA 1990-1993

CUADRO NÚM. 17

Número total de beneficiarios, coste y ayuda solicitada por España al FSE correspondiente a las acciones de formación y contratación incluidas en los planes de los objetivos 1, 2, 3 y 4 y 5 b) en el período 1990-1992/93

Planes	Acciones	Beneficiarios	Coste de la Ayuda solicitada al FSE (millones de ptas.)	
			Coste de las acciones	Ayuda solicitada
OBJETIVO N.º 1	FORMACION	603.842	154.787,0	108.350,9
	PP.NN.	477.401	120.285,4	84.199,8
	CC.AA.	126.441	34.501,6	24.151,1
	TOTAL F + C	656.940	174.469,1	122.124,1
OBJETIVO N.º 2	FORMACION	565.971	107.070,4	53.535,2
	PP.NN.	408.025	82.283,7	41.141,9
	CC.AA.	157.946	24.786,7	12.393,3
	TOTAL F + C	656.940	174.469,1	122.124,1
OBJETIVO N.º 3	FORMACION	502.056	238.088,5	142.225,7
	PP.NN.	375.952	186.604,3	114.179,4
	CC.AA.	126.104	51.484,2	28.046,3
	TOTAL F + C	656.940	174.469,1	122.124,1
OBJETIVO N.º 4	FORMACION	918.346	447.431,6	271.445,2
	PP.NN.	658.287	359.339,8	221.161,7
	CC.AA.	260.059	88.091,8	50.283,5
	TOTAL F + C	1.235.513	567.652,3	353.058,1

Planes	Acciones	Beneficiarios	Coste de gestión (millones de pes.)	Ayuda solicitada FSE (millones de pes.)
ACCION 5 % (*)	TOTAL	-	29.010,5	20.081,7
	PP.NN.	-	22.817,9	15.090,0
	CC.AA.	-	6.192,6	4.991,7
	FORMACION	65.835	15.140,1	7.570,1
	PP.NN.	48.728	11.078,0	5.539,0
	CC.AA.	17.107	4.062,1	2.031,1
OBJETIVO N.º 5b)	CONTRATACION	800	474,8	237,4
	PP.NN.	-	-	-
	CC.AA.	800	474,8	237,4
	TOTAL F + C	66.635	15.614,9	7.807,5
	FORMACION	22.656,050	991.528,1	603.208,8
	PP.NN.	1.968.393	782.409,1	481.311,8
	CC.AA.	687.657	209.119,0	121.897,9
TOTAL OBJETIVOS	CONTRATACION	575.973	242.079,6	153.206,5
	PP.NN.	465.175	188.332,5	117.617,9
	CC.AA.	110.798	53.747,1	35.588,6
	TOTAL GENERAL	3.232.023	1.253.607,7	756.415,3

(*) Se suman en formación. PP.NN.: Programas Nacionales. CC.AA.: Comunidades Autónomas.
 (**) Cf. «El Plan FIP 1985-1989. El Fondo Social Europeo 1990-1993». Ed. Ministerio de Trabajo. Madrid, octubre de 1989, p. 49.

4. CONSIDERACIONES FINALES

Cinco últimas consideraciones a modo de flash:

- 1.ª El mito y el miedo del 92.
- 2.ª Si, pero... al mercado único.
- 3.ª El test de la Carta de Derechos Sociales fundamentales.
- 4.ª El coste de la no Europa social.
- 5.ª ¿Qué queremos: un mercado o una comunidad?

1.º El mito y el miedo del 92

Según Eurobarómetro, los españoles bastante confiados en el 92, aunque estamos peor informados que todos los demás europeos, ya que el número de los que no han oído ni leído algo sobre el 92 es el más elevado de toda la Comunidad.

Sin embargo, la Comunidad sigue siendo, de forma creciente, la región más atractiva económicamente para las inversiones españolas.

CUADRO N.ºM. 18
 EUROBAROMETRO (*)

Personalmente, ¿diría usted que la realización del gran mercado europeo en 1992 le inspira mucha esperanza, un poco de esperanza, un poco de temor o mucho temor?

	B	DK	REA	GR	E	F	IRL	I	L	PB	P	RU	CE12
Mucha esperanza	26	10	10	34	18	21	28	31	11	13	21	12	19
Un poco de esperanza	46	39	49	25	47	42	58	51	50	59	51	49	48
Un poco de temor	15	32	22	16	12	23	10	10	25	11	9	19	17
Mucho temor	4	10	5	9	3	9	3	1	2	3	2	6	5
No sabe, no contesta	9	9	15	17	20	5	10	7	12	15	17	13	12

(*) FUENTE: «Clarín». P.E. 129,558/ES, p. 33.

¿Ha leído usted en los periódicos, visto en televisión u oído hablar de algo relacionado con el gran mercado europeo de 1992?

	Oño de 1988 (por país, porcentajes)
	B DK D GR E F IR IT L PB P RU CE12
Sí	80 89 67 71 61 84 80 71 82 74 70 68 72
No	18 11 23 25 35 15 18 27 17 21 28 31 25
NS/NC	2 1 10 4 4 0 2 2 2 1 4 3 1 4
Total	100 100 100 100 100 99 100 100 100 99 101 100 101

FUENTE: «Clarín». P. E. 129/5350/ES, p. 41. Enero/89.

El atractivo económico europeo (7): la Comunidad atrae cada vez más las inversiones españolas.

Un simple análisis de las inversiones directas españolas en el exterior (8) muestra el continuo atractivo que ejercen los países CEE en detrimento de las operaciones realizadas en los países latinoamericanos (9). De esta forma, se consolida el proceso de internacionalización de la economía española que, en gran medida, es un proceso de europeización.

(7) Cf. «Las inversiones directas españolas en el exterior durante el primer semestre de 1989». ICE, Octubre, 1989, pp. 3,877 a 3,889.

(8) Normativa aplicable, Real Decreto 2,374/1986, y Orden de 19 de diciembre de 1988.

(9) No obstante a los mecanismos tradicionales por los que se hace efectiva la inversión directa, cabe añadir la que se efectúa mediante conversión de títulos de deuda externa.

CUADRO NDM. 19
INVERSIONES DIRECTAS ESPAÑOLAS EN EL EXTERIOR
ALGUNAS AREAS

	Enero-junio 1989		Enero-junio 1988		Enero-junio 1987	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Valores brutos (millones de pesetas)						
Total países CEE	66.740,10	49,25	45.336,42	59,48	35.088,14	57,23
Total países ibero-americanos	7.585,36	5,60	14.933,61	19,59	9.349,26	15,25
Total países OCDE	108.674,66	80,20	51.485,42	67,53	46.269,29	75,44
Total general	135.505,68	100	76.218,99	100	61.304,17	100

(*) FUENTE: Resumen total de inversiones directas españolas en el exterior. Cuadro núm. 1 de ICE, 1.ª página, de la semana del 9 al 15 de octubre de 1989, pp. 3879 y 3880.

Pero no había tampoco que olvidar los temores ante el «gran ajuste del 92».

El propio Gobierno ha expresado sus *temores* ante el mercado interior y su culminación en el 92. Así, según un Informe presentado por el Gobierno a la Comisión —y del que se hacía eco «El País» en su portada el 23 de septiembre de 1988— «la desaparición total de contingentes a la exportación y la supresión de las barreras comerciales y técnicas en la CEE, pueden afectar a 800.000 trabajadores en España, un 6 % de la población activa», por lo que habría que estudiar «medidas compensatorias» para los sectores más afectados, así como aprobar períodos transitorios adicionales o bien «globalizar» las compensaciones para mejorar la integración de otros sectores, como en el agrícola las frutas y hortalizas.

La respuesta de la Comisión aludiendo a «los miedos que todavía existen en España a lo que viene de fuera», fue tan superficial como sería calificar de igual miedo a las consecuencias negativas ya previstas por el propio informe Cecini para los primeros momentos del que podríamos llamar «el gran ajuste». Claro que el conocido Informe no llegaba a concretar por países y sectores esas consecuencias negativas para el empleo.

2.º Sí, pero... al mercado único

- * *La incorporación europea ha exigido también «ajustes».*
- * *Ha habido y hay una política de ajuste de nuestras empresas ante la competitividad europea. Pero no es fácil evaluar su*

coste social. Algunos, sin embargo, lo han llegado a resumir recientamente en algunas macromagnitudes:

El coste social de la política de ajuste (*)

Tasa de desempleo del doble de la media de la CEE, con una tasa de actividad mucho menor, 2,4 millones de parados en septiembre de 1989, el 18,4 % de la población activa.

Gran proporción del trabajo precario (15,6 % en 1987 y 26,5 % en 1989).

Tasa de desempleo juvenil del 50 % y tasa de precarización del trabajo juvenil del 74 %.

Gasto público en prestaciones sociales estancado en 17 % del PIB desde 1982 (9 puntos menos que en la CEE) por lo que el 72 % de las pensiones están por debajo del salario mínimo interprofesional y la tasa de cobertura del desempleo es de sólo 35 %.

Gasto público en sanidad congelado en 4 % del PIB entre 1982 y 1987, con un leveísimo aumento desde entonces, pese a un crecimiento de cinco millones en el número de personas susceptibles de ser atendidas por la sanidad pública.

Gasto en educación de 3,6 % del PIB (6 % en la media de la OCDE). El gasto por estudiante universitario ha descendido entre 1982 y 1987, recuperándose después hasta el nivel inicial.

Regresión en la distribución de la renta: la proporción de las remuneraciones de los asalariados en la renta nacional ha disminuido del 53,2 % en 1983 al 49,9 % en 1988; la proporción de la renta nacional del 80 % inferior de las familias se ha reducido del 64,8 % en 1982 al 53,5 % en 1987 y, por el contrario, la de la decila superior ha pasado del 29,9 % al 32,4 %.

La presión fiscal, pese a haber crecido más que en la CEE, sigue varios puntos por debajo y ha descendido incluso 0,3 puntos del PIB en 1988.

La siniestralidad laboral ha aumentado en 45 % entre 1987 y 1988 por causa de la generalización del trabajo precario.

El número de pobres oscila, según diversos estudios, entre 8 y 11 millones de personas.

(*) Cfr. Francisco y Pablo Bustelo: *¿Era posible otra política económica? En «España Económica»*. Diciembre, 1989, p. 31.

El reajuste del 89

* Además, en 1989, se ha producido un nuevo nivel en el «ajuste» intracomunitario cara al '92 y debido, igualmente, al propio contexto económico internacional.

Ante este reajuste España no tiene ya ni las mismas reservas ni las mismas bazas que durante los últimos tres años. Este reajuste se empezará a apreciar posiblemente hacia la primavera del '90 y su incidencia sobre el empleo será, previsiblemente, negativa. Cuatro informes del 89 apuntan hacia una situación socioeconómica española más preocupante: el de la OCDE, el del FMI, el de la CEE y el más reciente del Banco de España.

Por lo demás, el ligero deterioro de la situación económica — que tal vez sea salvado en la CEE por el «boom» inversionista hacia la Europa del Este como nueva sociedad de consumo para los mercados comunitarios — sirve, hoy por hoy, de justificación para seguir manteniendo la línea de «invertir antes que reparar». Pero parece que será difícil de lograr sin consenso social.

3.º El Test de la Carta de Derechos Sociales Fundamentales

La no aprobación de esta Carta supone una tendencia clara de «regresión social» a nivel europeo y *acentúa la asimetría* ya existente en la construcción del mercado único, relegando su dimensión social. Ante la opinión pública europea con decisiones por mayoría salen adelante aspectos librecambistas, en tanto que la unanimidad sigue bloqueando el desarrollo de lo social.

Nada permite apreciar que en la Política Social Comunitaria se puedan plantear cambios sustanciales durante la presidencia italiana de la Comunidad en el primer semestre del '90, ni tampoco durante la presidencia italiana posterior. De ahí que *la única estrategia coherente sería vincular la reforma de los Tratados en su dimensión monetaria y económica* (Conferencia intergubernamental que se convocará durante el segundo semestre del '90) *con el progreso de la Europa Social*.

Por el momento, lo único que se aprobó en el Consejo Europeo de Estrasburgo el pasado 9 de diciembre de 1989, es una declaración que no sólo no dice nada, sino que tan sólo admite una interpretación claramente pesimista desde una perspectiva de defensa de la Europa social.

Comunicado final del Consejo Europeo de Estrasburgo, 8-9 de diciembre de 1989 (punto II g). Dimensión social

«El establecimiento del Mercado Único ya ha producido importantes resultados puestos de manifiesto por un crecimiento sostenido, por un aumento considerable de las inversiones y, sobre todo, por la creación de nuevos puestos de trabajo en un número estimado en cinco millones para los años 89-90.

El Consejo Europeo considera que esa evolución, así como la adopción de las Directivas sobre la salud y seguridad de los trabajadores, los programas comunitarios de acción orientados a la inserción de los jóvenes parados y la lucha contra el paro de larga duración y las relativas a la formación profesional constituyen elementos decisivos de la dimensión social de la Comunidad.

Los Jefes de Estado y de Gobierno de *once Estados miembros han adoptado* la «Carta Comunitaria de Derechos Sociales Fundamentales de los Trabajadores». Dicha Carta refleja su profundo apego a un modelo de relaciones sociales inspirado en tradiciones y prácticas comunes. *Esta Carta les servirá como referencia* para atender mejor, en el futuro, a la dimensión social de la evolución de la Comunidad.

El Consejo Europeo toma nota de que la Comisión ha elaborado un programa de acción sobre la aplicación de la Carta e *instiga al Consejo a que debere sobre las propuestas de la Comisión a la vista de la dimensión social del Mercado Interior y respetando las competencias nacionales y comunitarias.*»

4.º El coste de la no Europa Social

Podemos preguntarnos: ¿Qué papel ocupa lo social en la «identidad europea»? ¿Cuál es el balance social de la Europa de los ciudadanos?»

El 9 de mayo es «el día de Europa». El «himno europeo» es el preludio del himno a la alegría de la novena sinfonía de Beethoven. Una corona de doce estrellas de oro de cinco puntas sobre fondo azul es la «bandera europea». Se celebra ya regularmente la Vuelta Ciclista a Europa. Se utiliza el «pasaporte europeo», también en España. Existe el «permiso de conducir europeo». Pero poco más

abarca el balance social que podemos hacer de la Europa de los ciudadanos.

¿Y el balance de la Política Social Comunitaria? Sin duda la respuesta no se corresponde con el nivel de las expectativas de los trabajadores europeos, incluidos los españoles, claramente detenedores de una EUROPA SOCIAL.

¿Qué quieren los trabajadores españoles y los demás trabajadores europeos en 1989?

No todo es cuestión de dinero. En la última encuesta CEE (10) es cierto que el 56 % de los trabajadores europeos señalan como su principal preferencia el disponer de un salario más elevado, pero también aumenta —especialmente en los países más ricos como Dinamarca, Alemania y Francia— el número de trabajadores que prefieren (un 34 % de media CEE y un 26 % de los españoles) una semana laboral más corta que la negociada en los convenios.

Además, en España, bajó del 64 % al 53 % el número de los trabajadores que desde 1985 a 1989 han señalado que su principal preferencia era un mayor salario. Aumenta, en cambio, el número de quienes están dispuestos a renunciar a alzas salariales y ver en cambio reducida su jornada laboral. Esto a nivel individual, puesto que a nivel sindical las renunciadas a salarios más altos se pretenden compensar —solidariamente— con compromisos para la creación de empleo.

Es así el empleo y la calidad de las condiciones de vida y de trabajo lo que concentra las preocupaciones de los trabajadores europeos.

Por supuesto, el paro sigue estando muy presente. El 29 % de los asalariados europeos declaran haber estado en paro, al menos cuatro semanas desde 1980. Más de la mitad de quienes han estado en paro desde 1980 han permanecido sin trabajo durante más de un año y una tercera parte de los parados han estado en esta situación más de dos años.

(10) Encuesta CEE a los trabajadores. En «Economía Europea». Comisión de las Comunidades Europeas. Suplemento B, núm. 8/9, agosto/septiembre 1989.

ENCUESTA PUBLICADA EN «EL PAÍS» EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1989
Para cada uno de los temas que lea, dígame, por favor, si usted piensa que las decisiones que se adopten sobre los mismos deberían tomarse por la Comunidad Europea en conjunto o si piensa que tales decisiones las debería adoptar cada país de forma independiente:

	RU	F	E	RA
IRPF				
La CE en conjunto	13	37	24	28
Cada país de forma independiente	82	57	58	65
No sabe	4	6	18	7
Las leyes referentes a los derechos sociales, tales como pensiones y ayudas a la infancia				
La CE en conjunto	36	45	46	31
Cada país de forma independiente	60	51	39	62
No sabe	4	4	15	7
Las leyes referentes a los derechos laborales				
La CE en conjunto	41	61	54	45
Cada país de forma independiente	53	35	29	47
No sabe	6	4	17	8
Las asignaturas a enseñar en el colegio				
La CE en conjunto	24	55	53	50
Cada país de forma independiente	70	40	29	47
No sabe	6	4	17	8
Política de defensa				
La CE en conjunto	45	63	45	74
Cada país de forma independiente	49	31	29	16
No sabe	6	5	26	10
Las leyes referentes a la contaminación				
La CE en conjunto	72	83	62	86
Cada país de forma independiente	24	15	20	8
No sabe	3	3	19	5
Los productos químicos utilizados en la producción de alimentos				
La CE en conjunto	71	61	64	81
Cada país de forma independiente	25	35	18	13
No sabe	4	4	19	6
Calidad del agua potable				
La CE en conjunto	63	76	46	79
Cada país de forma independiente	34	21	35	16
No sabe	3	4	19	5

5. ¿Qué queremos: un mercado o una Comunidad?

El 9 de marzo de 1989, el Rey Juan Carlos se dirigió a los miembros del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas con estas palabras: «... la evolución de la Comunidad Europea deberá conducir a la realización de la Unión Europea. En una Europa cuyas raíces se hundien en la noche de los tiempos, que ha sido cuna de culturas y civilizaciones y que tiene la obligación moral de ser faro que guíe a otros pueblos por el camino de la libertad, de la democracia y de la consideración de la persona como base de la sociedad...»

«Europa ha de ser un factor de civilización. Una Europa unida ha de poner al servicio de la sociedad, de los demás pueblos, los valores morales que la han caracterizado y distinguido en el transcurso de los siglos; los valores que han permitido el nacimiento de una sociedad más justa, más libre y más solidaria.»

«Esta es la idea de Europa que España sustenta...»

Hoy, lo social se constituye en el «test» para definir el modelo de sociedad europea que pretendemos. ¿Qué queremos: un mercado o una Comunidad?

Si se acepta la necesidad de una «convergencia creciente» de las políticas económicas y se pusiera en tela de juicio igual necesidad de «convergencia creciente» en el progreso de las políticas sociales, nadie podría luego atreverse a afirmar y defender que estamos luchando por una economía al servicio del hombre.

En realidad, lo social como «test» del modelo de sociedad nos está planteando si nos conformamos con un gran mercado, con un gran espacio económico europeo o pretendemos algo más: una comunidad, una verdadera comunidad europea.

Ahora es buen momento para la reflexión. Cuando estamos a medio camino entre el 1 de enero del 86, que entramos a formar parte de la Comunidad, y el 1 de enero del 93, referencia obligada para la «culminación del mercado» interior. Pero para algunos, como quien escribe estas líneas, la gran aventura será la de poder «culminar la Comunidad», porque, como ya ha señalado en otras ocasiones, *el coste de la no Europa Social es, sencillamente, la no Europa.*

ANEXO I

Capítulo dedicado a la «Política Social» en los Balances del primer y segundo año de la adhesión de España a las Comunidades Europeas. Publicaciones de la Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas. Oficina de Información Diplomática. Madrid, 1987 y 1988.

Primer año: 1986

3.16. Política Social

- En líneas generales, *la incidencia ha sido mínima*, debido al escaso número de normas aprobadas por la Comunidad al respecto y, por otra parte, como consecuencia de que la normativa española era plenamente acorde con la comunitaria.
- En lo que respecta a la *libre circulación de trabajadores*, se fijaron periodos transitorios, que paliaran las dificultades que se hubieran registrado, previsiblemente en los primeros años de la adhesión.
- En materia de *Política de Empleo*, cabe recordar que la Comunidad sugiere una política de flexibilidad del mercado de trabajo (en el sentido más amplio del término), que coincide básicamente con la seguida por el Gobierno español.

Cabe destacar, sin embargo, que en la Resolución aprobada en el Consejo de Asuntos Sociales del pasado 9 de diciembre, se incluyó a petición española una referencia al *diálogo social y a la cohesión*.

- En lo que respecta a la protección de *colectivos especiales*, hay que destacar la aprobación del segundo Programa para la *Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (1986-1990)* y de dos Directivas relativas a: «Principio de Igualdad de Trato en los regímenes profesionales de la Seguridad Social» y «Aplicación del Principio de Igualdad de Trato entre Hombres y Mujeres que ejercen una actividad independiente, incluida la agricultura, así como protección de la maternidad». Estas normas refuerzan la normativa española en esta esfera.

(*) Punto 3.16 del Balance, p. 55.

- Dentro del grupo de colectivo de *minusválidos* se aprobó una Recomendación sobre empleo de los *minusválidos*.
- Por último, y en esta esfera de la política social, cabe subrayar las *ayudas recibidas del Fondo Social Europeo*, que ascienden a 48.000 millones de pesetas.

Segundo año: 1987

17. Política Social

- En el año 1987 se han logrado importantes avances dentro de la Política Social, fundamentalmente en el ámbito de la Seguridad e Higiene en el Trabajo, habiéndose previsto un desarrollo importante en el próximo quinquenio.
- En lo que respecta a la Libre Circulación de Trabajadores y pese a la sentencia del Tribunal que anula los actos comunitarios referidos a la concertación de políticas migratorias en relación a Estados terceros, se prevén actuaciones comunes, al respecto, que se complementarán con una política coherente de visados y controles en fronteras, etc. Asimismo, la Comunidad ha potenciado las actuaciones relativas a la escolarización de los hijos de los trabajadores emigrantes y España ha puesto en marcha algunos proyectos piloto dedicados a la formación de los hijos de los emigrantes portugueses.
- También relacionado con la libre circulación de personas, debe registrarse la entrada en vigor de la Directiva que regula la Homologación de los títulos de Arquitectos y la subsiguiente libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios de estos profesionales en el ámbito comunitario. Por otra parte, a lo largo de todo el año 1987 se ha venido examinando el Proyecto de Directiva sobre Reconocimiento general de títulos y diplomas de enseñanzas con una duración superior a tres años, que supondrá un paso muy importante en el contexto de la Europa de los Ciudadanos, debido al reconocimiento general de los títulos expedidos en los distintos Estados que vengan avalados por un ejercicio profesional en el país de origen.
- En materia de Igualdad de Trato, la Comunidad aprobó unas conclusiones relativas a la Formación Profesional

(*) Punto 17 del Balance, pp. 186, 187 y 188.

- de Mujeres, así como otras referidas a las legislaciones promotoras de las mujeres en los Estados miembros de las Comunidades Europeas. Ambos actos suponen un paso más en la política de equiparación.
- En relación a la Formación Profesional, el Consejo aprobó una decisión sobre el Programa de acción para la formación y preparación de los jóvenes para la vida adulta y profesional y, también, unas conclusiones relacionadas con la formación profesional continua de los trabajadores asalariados adultos en la empresa. A lo largo del año se registraron actuaciones de intercambio de jóvenes trabajadores y, por otra parte, el Instituto Nacional de Empleo estableció un convenio de colaboración con el Centro de Formación Profesional de Berlín (CEDEFOP).
- En lo que se refiere a los «colectivos especialmente susceptibles de atención», la CEE aprobará, previsiblemente antes de fin de año, un programa de acción comunitaria en favor de las personas *minusválidas*, que reforzará las actuaciones que a lo largo del año se han venido sucediendo en este mismo sentido. Además, se han desarrollado actuaciones dentro del Programa de lucha contra la pobreza, interviniendo España en cuatro proyectos.
- En el campo de la Política de Empleo, puede distinguirse la adopción de unas conclusiones relativas a la lucha contra el paro de larga duración que ha sido objeto de especialísima atención por parte comunitaria. Han seguido los contactos, a lo largo del año, a fin de hacer efectivo el diálogo social, no sólo en lo que respecta a temas de empleo, sino en el ámbito más general de las relaciones laborales.
- Especial importancia para España reviste la firma de un Tratado Ceca para ayuda de los trabajadores afectados por los procesos de reconversión en el sector siderometalúrgico.
- En el ámbito de la Seguridad e Higiene en el Trabajo, como ya se advirtió, se han aprobado distintas disposiciones, entre las que cabe resaltar una resolución relativa a la Seguridad, Higiene y Salud en el lugar de Trabajo, en la que se subraya la necesidad de lograr la realización de los objetivos económicos y sociales del Mercado Interior y de coordinar las acciones comunitarias y nacionales para la

consecución de estos objetivos. Con carácter concreto pueden destacarse las siguientes disposiciones:

- Directiva del Consejo sobre la Prevención y estudio de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto.
- Directiva relativa a la Protección de los trabajadores por la prohibición de ciertos agentes específicos y/o ciertas actividades que pudieran dar lugar a riesgos cancerígenos.
- Finalmente, y aunque el tema ha sido considerado en otro capítulo, debe recordarse que España se ha beneficiado con una cantidad aproximada a los 65.000 millones de pesetas de ayudas recibidas del Fondo Social Europeo que, como es bien sabido, se dedican prioritariamente a actuaciones en materia de formación profesional.

ANEXO II

Los españoles según el estándar europeo de poder adquisitivo (EPA)

El bienestar de los europeos se mide con el «estándar (europeo) de poder adquisitivo» (EPA) (11), pero los últimos datos homologados se refieren, precisamente, al momento de nuestra integración (12).

En todo caso, los españoles renámicos ya el primer año de nuestra adhesión, unos *gastos alimenticios* muy cercanos a la media comunitaria y aún superiores a los de Dinamarca, Grecia, Irlanda, Holanda y el Reino Unido (cuadro núm. 20).

En *ropa y calzado*, otro indicador básico, tanto de consumo como de bienestar, España estaba por debajo de la media comunitaria y sólo por encima de Grecia e Irlanda (cuadro núm. 21).

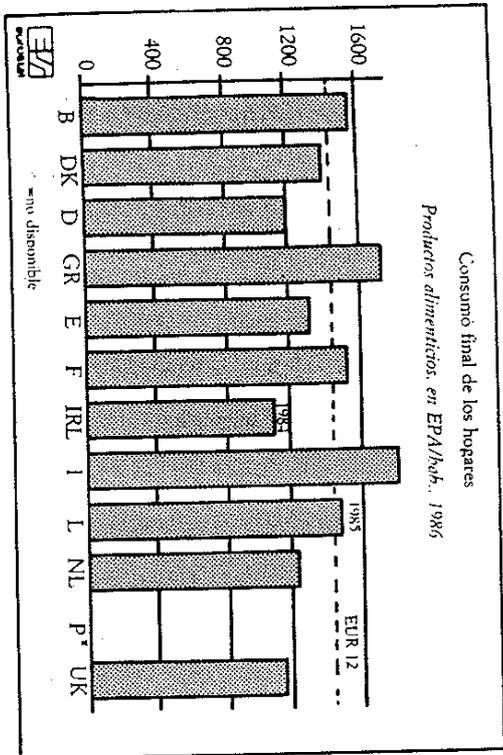
(11) El estándar (europeo) de poder adquisitivo (EPA) es el sistema utilizado por EUROSTAT para eliminar las diferencias de nivel general de los precios entre los diversos países y mejorar así la comparación de las cifras entre los países de la Comunidad.

(12) Los tres cuadros que se mencionan a continuación se reproducen de EUROSTAT. «Cifras clave». Suplemento-Objetivo 92, núm. 9, octubre 1989, pp. 1 y 2.

La distancia era mayor en vivienda lo que sin duda ha aumentado —por utilizar una expresión apropiada— el desarrollo del sector de la construcción en España durante estos últimos años, aun que con características propias.

En efecto, los *gastos por vivienda en España*, aun incluida calefacción e iluminación, eran en 1986 *dos terceras partes de la media comunitaria* y, nuevamente, sólo por encima de Grecia e Irlanda (cuadro núm. 23). Sin embargo, en 1986 da un salto espectacular pasando de un crecimiento negativo del sector en el 84 (-5,5) a un crecimiento positivo en el 86 de cinco puntos (cuadro núm. 24). Sin duda, la deficiencia de infraestructuras, tanto públicas como privadas y la financiación asegurada por los fondos comunitarios (Fondos Estructurales y Banco Europeo de Inversiones) permitieron que en España haya crecido la construcción tres veces más que la media comunitaria.

CUADRO NUM. 21
PRODUCTOS ALIMENTICIOS

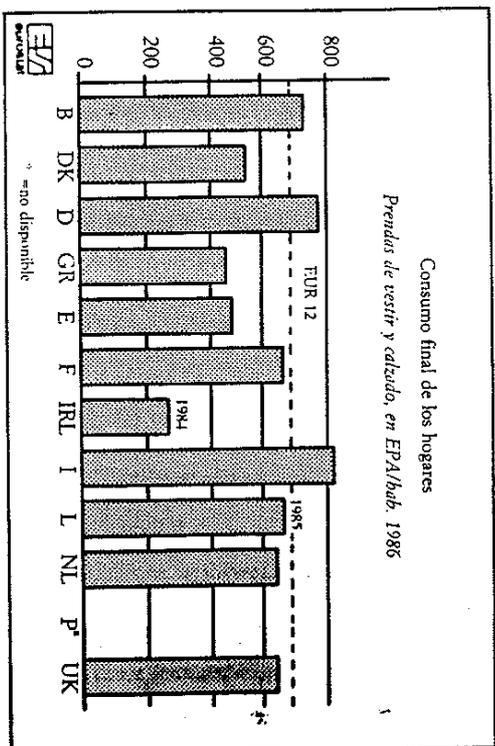


Consumo final de los hogares. Productos alimenticios, en EPA/hab. 1986.

En 1986, los gastos más elevados de los hogares en productos alimenticios (excluida la bebida y el tabaco) se realizaron en Italia y Grecia.
En Irlanda y en el Reino Unido es donde se dieron los gastos más bajos de todos los países de la CE.

EUR 12	B	DK	D	GR	E	F	IRL	I	L	NL	P	UK
	1.421	1.583	1.438	1.204	1.770	1.324	1.517	1.128	1.844	1.472	1.233	1.173

CUADRO NUM. 22
PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO

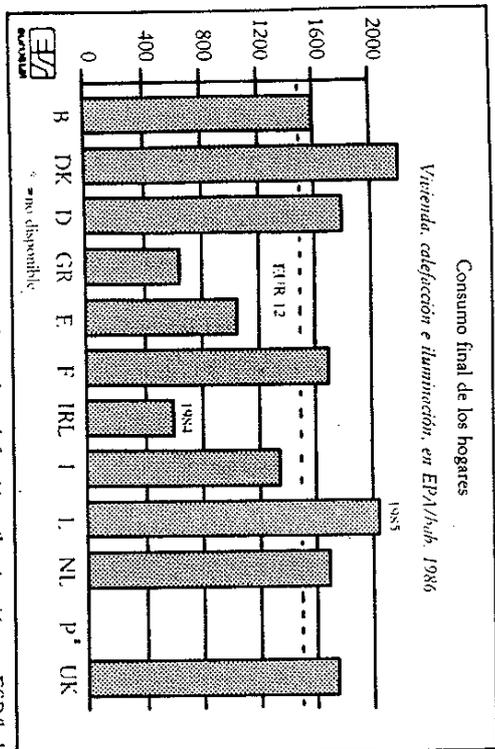


Consumo final de los hogares. Prendas de vestir y calzado, en EPA/hab. 1986.

Entre todos los habitantes de la CEE, los italianos son quienes más se gastan en ropa y calzado, seguidos de los alemanes y los belgas.
Los gastos menos elevados, con mucho, en ropa, en 1986, fueron los de los irlandeses.

EUR 12	B	DK	D	GR	E	F	IRL	I	L	NL	P	UK
	668	715	522	768	461	467	270	822	651	621	621	621

CUADRO N.º 23
VIVIENDA, CALEFACCIÓN E ILUMINACIÓN



Consumo final de los hogares. Vivienda, calefacción e iluminación, en ESP/hab. 1986.

EUR 12	B	DK	D	GR	E	F	IRL	I	L	NL	P	UK
1.535	1.623	2.199	1.811	622	1.025	1.694	571	1.331	2.079	1.650	1.747	

Suplemento - Objetivo 92. núm. 9-1-1989.

Los gastos por habitante en 1986, en vivienda, calefacción e iluminación varían considerablemente de un país a otro.

En Dinamarca y Luxemburgo es donde son más elevados. Los países de la CE donde son menos elevados son Grecia e Irlanda.

CUADRO N.º 24
CRECIMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA CEE
(Sin Grecia ni Luxemburgo)

Países	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988*
REA	-3,8	0,8	0,8	-6,4	2,0	-1,0	0,0
Italia	-6,6	0,8	0,8	-0,5	-0,7	0,1	0,5
Reino Unido	1,6	4,2	3,5	1,1	2,7	6,8	4,9
Francia	-4,6	-4,6	-4,8	0,0	2,5	2,5	1,5
España	0,5	-2,5	-5,5	0,5	5,0	7,0	7,0
Holanda	-7,0	-2,5	4,0	-0,5	5,5	3,0	1,0
Bélgica	-5,6	-6,2	-5,9	-0,4	2,1	3,0	2,0
Portugal	11,5	-2,8	17,9	-5,8	3,0	7,5	4,0
Dinamarca	0,4	0,7	4,9	6,7	12,6	2,0	-4,5
Irlanda	-7,0	-16,5	-8,0	-7,0	-4,9	-7,7	-14,2
CEE	-1,9	-0,6	-1,1	-1,3	2,2	2,5	2,0

(*) «Previsiones.
FUENTE: Empresarios Constructores de la Comunidad (ECC). Cf. «Expansion», 17 de marzo de 1988.